



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS

N° 68001-2-21-0610

Fecha de radicación: 30 de diciembre de 2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0264-0020-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-24264
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 50 # 12 - 150
BARRIO:	Candiles
PROPIETARIO(s):	Aura Cecilia Puentes de Tibaduisa
AREA DEL PREDIO:	186,00 m ²
USO:	Vivienda

2. DESCRIPCION DEL AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS

Se otorga favorablemente el Ajuste de Cotas de Áreas para el proyecto aprobado bajo Licencia de Construcción N.º 921 expedida el 7 de diciembre de 1983 por Planeación Municipal y los siguientes actos administrativos expedidos por la Curaduría N.º 1 de Bucaramanga siendo curador Lyda Ximena Rodríguez Acevedo: Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N.º 68001-1-20-0036 expedida el 7 de julio de 2020 con Auto de Aclaración N.º 018 del 2020 expedida 13 de agosto de 2020, Visto Bueno de Propiedad Horizontal N.º OA-0063-19 expedido el 3 de agosto de 2020 con Auto de Aclaración N.º 027 del 2020 expedido el 7 de septiembre de 2020. Así mismo, se otorga Modificación a Licencia Vigente N.º 68001-2-20-0408 expedida el 24 de diciembre de 2020 con Resolución Aclaratoria N.º 21-0003 expedida el 6 de enero de 2021, y VoBo de Propiedad Horizontal 21-0001PH expedido el 22 de enero de 2021, actos administrativos los cuales fueron expedidos por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gómez. Se realiza el ajuste sobre el área del lote y área libre del predio, indicando correctamente en el cuadro de áreas que el área libre es de 60,6m², y el área del lote es de 186,00m². Estas áreas se ajustan en los planos arquitectónicos (los cuales corresponden a la licencia de modificación, modificación de licencia vigente y al visto bueno de propiedad horizontal mencionados anteriormente), La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente. Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos, La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

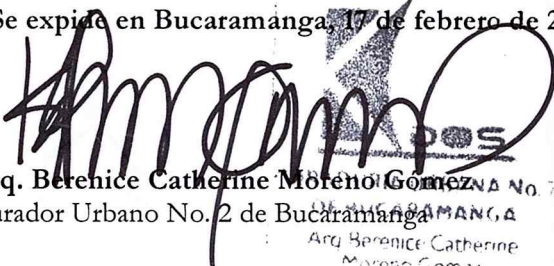
NOTAS TECNICAS:

- El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.
- La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	Diego Fernando Butron Mantilla	Matrícula	A30592012-1098660047
-------------	--------------------------------	-----------	----------------------

Se expide en Bucaramanga, 17 de febrero de 2022.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR